

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

EL SR. DR. IVAN RAUL TORRES PROAÑO

A FAVOR DE:

LA SRA. CHANTAL JEANNE EVA SERRES ep COMTE

CUANTÍA: USD 200,00

(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2016-17-01-040-P02073

Cesion- Inmoanthea cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor Doctor IVAN RAUL TORRES PROAÑO y su cónyuge la señora MARTHA ITURRALDE JERVIS, de estado civil casados; y, la señora CHANTAL JEANNE EVA SERRES ep COMTE, de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto la señora HANTAL JEANNE EVA SERRES ep COMTE, que es francesa e inteligente en el idioma español y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del



Dra. Paola Andrade Torres

contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores Doctor Iván Raúl Torres Proaño, de estado civil casado con la señora Martha Iturralde Jervis, quien comparece también en la presente escritura, ambos mayores de edad, y de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quien se le podrá denominar simplemente como el **CEDENTE**; y por otra parte la señora Chantal Jeanne Eva Serres ep Comte, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad francesa, de tránsito por la ciudad de Quito, a quien se la denominará como **CESIONARIA**. Comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública de fecha catorce de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito (E), Doctora Paola Andrade Torres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de abril del dos mil doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, cantidad que ha sido pagada en su totalidad. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en Quito, el veinte y ocho de abril del dos mil dieciséis,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



autorizó la cesión de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor Doctor Iván Raúl Torres Proaño, posee en el capital social de la compañía INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA., a favor de la señora Chantal Jeanne Eva Serres ep Comte, en los porcentajes y participaciones que constan en el Acta que es habilitante de la presente escritura.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el socio Doctor Iván Raúl Torres Proaño, comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía denominada INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA., reunida el día veinte y ocho de abril de dos mil dieciséis, y declara lo siguiente: El Doctor Iván Raúl Torres Proaño, cede y transfiere doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la señora Chantal Jeanne Eva Serres ep Comte. Todas las participaciones han sido pagadas en su totalidad. La cesionaria paga respectivamente al cedente en proporción a las participaciones que recibe, por la suma total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que este es el valor pactado por ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, utilidades, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en

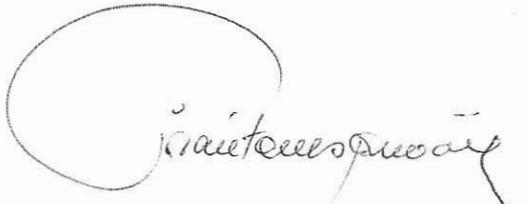


efectivo y de contado por la cesionaria al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** La señora Martha Iturralde Jervis, en su calidad de cónyuge del cedente señor Doctor Iván Raúl Torres Proaño, declara en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Chantal Jeanne Eva Serres ep Comte, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.- **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día veinte y ocho de abril del dos mil dieciséis.- **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **OCTAVA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA., celebrada el catorce de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de abril del dos mil doce. La Abogada Cecilia Salazar Sánchez queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Cecilia Salazar Sánchez, con matrícula

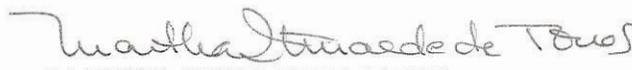
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



profesional número diez mil trescientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente esta escritura pública a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


IVAN RAUL TORRES PROAÑO
C.C. No.: 170162065-8

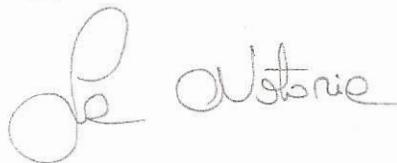



MARTHA ITURRALDE JERVIS
C.C. No.: 1700708504

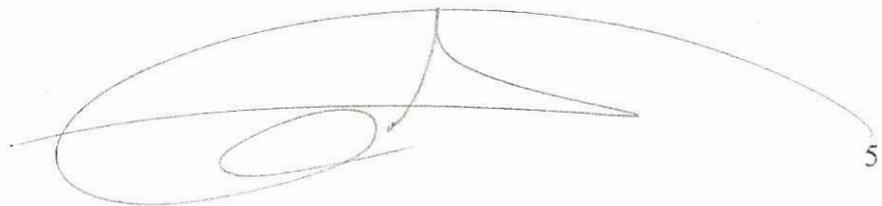



CHANTAL COMTE
Pasap. No.:
11CP03149










REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170162065-8
 APELLIDOS Y NOMBRES **TORRES PROAÑO IVAN RAUL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **AZUAY CUENCA SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-06-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA ITURRALDE JERVIS





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO/A** V3333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROAÑO AIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-06-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-26**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

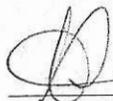
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0292 NÚMERO DE CERTIFICADO
1701620658 CÉDULA
TORRES PROAÑO IVAN RAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 ABR 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA SUPLENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170070850-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ITURRALDE JERVIS
 MARTHA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-03-24
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**IVAN RAUL
 TORRES PROAÑO**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

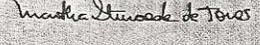
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVIS ESTELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-06-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-26





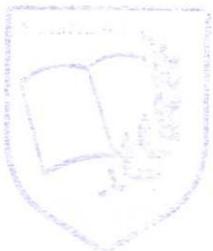


DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

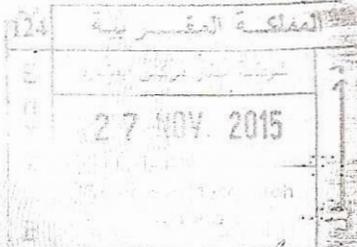
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 ABR 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
INSTRUMENTO NOTARIAL



VISAS VISAS VISAS VISAS VISAS



KINGDOM OF CAMBODIA VISA

PARIS

Issuing Post: _____ Fee: _____

Surname: **SERRES ep. COMTE**

Given Name: **CHANTAL**

Passport Number: **11CP03149**

TF 04467978

Entries: **01** Issue Date: **21-Jan-15**

Expiry Date: **21-Apr-15**

Remarks: **Travail Interdit**



MAD SAMNEANG
Troisième Secrétaire
et Consul

VISAS VISAS VISAS VISAS VISAS

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 ABR 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA ANKERBOSCHINA



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de abril del 2016, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calles Luis Cordero E12-182 y Valladolid, Edificio Iturralde, oficina 7, del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10H00, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA., señores: Pierre-Yves Michel Comte, con 200 participaciones; y, el Dr. Ivan Raúl Torres Proaño, con 200 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, la señora Martha Iturralde Jervis; y, actúa como Secretario, el señor Juan Martín Gómez, en calidad de Gerente General.

El Presidente ordena que por Secretaría se constatare el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital pagado declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1. Cesión de participaciones del socio Dr. Ivan Raúl Torres Proaño, a favor de Chantal Comte.

Leído que fuera el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, y lo proceden a tratar.

1. Cesión de participaciones del socio Dr. Ivan Raúl Torres Proaño, a favor de Chantal Comte.

El socio Dr. Ivan Raúl Torres Proaño, pone para conocimiento y resolución de la Junta, su intención de ceder 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Chantal Comte.

La Junta por unanimidad conoce y aprueba la cesión propuesta por el socio Dr. Ivan Raúl Torres Proaño, con lo cual deja de ser socio de la compañía, agradeciendo a la Junta su aprobación.

Una vez aprobadas las transferencias de participaciones, la Junta solicita que la Secretaría efectúe el cuadro de integración de capital como quedará luego de la cesión aprobada por la Junta. Se expone el cuadro de integración que quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Pierre-Yves Michel Comte	200,00	200,00	50%	200
Chantal Comte	200,00	200,00	50%	200
TOTAL	USD/. 400	USD/. 400	100%	400

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado, y que ha sido consolidado, una vez efectuadas las cesiones de participaciones aprobadas en esta Junta.

Adicionalmente, el cedente se compromete a celebrar con la cesionaria, un contrato de escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos por la ley.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, se concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios de la compañía.

Siendo las 10h30 horas se levanta la sesión.


Dr. Ivan Raúl Torres Fragaño
SOCIO


Pierre-Yves Michel Comte
SOCIO


Juan Martín Gómez
SECRETARIO DE LA JUNTA


Martha Iturra de Jervis
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INMOANTHEA COMPAÑÍA IMOBILIARIA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el catorce de Febrero de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000010195



20161701040P02073

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02073						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2016, (12:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES PROAÑO IVAN RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701620658	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COMTE CHANTAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CP03149	FRANCESA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOANTHEA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000010196



2016170104000722

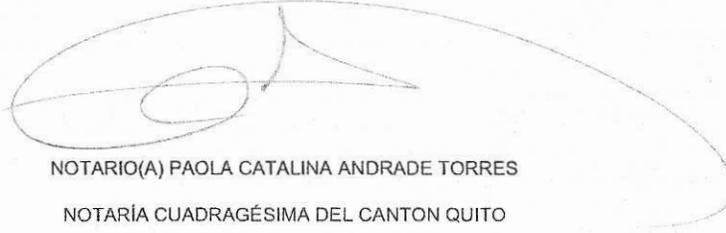
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016170104000722

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (12:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMTE CHANTAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CP03149
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

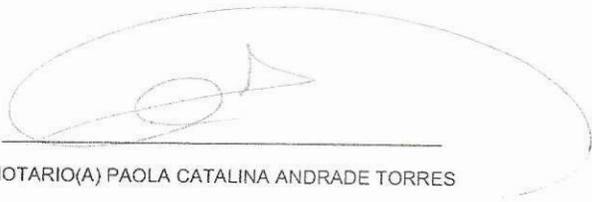
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170104000722

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMTE CHANTAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CP03149
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 33648



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23332
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	467
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

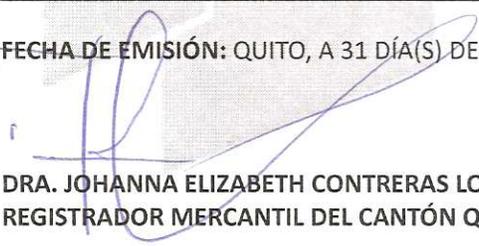
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOANTHEA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1275 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL